

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XI

Núm. 603

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 15 de Julio de 1928

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Temas profesionales

Entre dos orientaciones.—Sin riesgo a deformar la verdad, puede decirse que la evolución social del veterinario en España sigue una marcha paralela a la del obrero. Me refiero especialmente al trabajo enérgico y perseverante que nuestra profesión ha tenido que hacer y aun le queda por hacer contra un amplio juicio de la sociedad depresivo para el veterinario.

La causa fundamental de esta infraestimación, es la visión del establecimiento de herrero, que trae a la mente la idea de un hombre forzudo entregado a ocupaciones musculares. Mal que nos pese, las gentes son superficiales en sus calificaciones y las formula por motivos externos, en que juega mucho lo espectacular. Por eso, aunque dentro de un herradero circulase un verdadero hombre de ciencia, nadie lo creerá jamás y por este camino la Veterinaria y el oficio manual aparecerán con numerosos puntos de contacto.

Además, la influencia del ambiente de herradero es dañosa para el espíritu. Fomenta una cierta tosquedad de maneras urbanas, que ningún favor nos hace y en cuyo mantenimiento parecen solazarse algunos compañeros, como creyéndolo muy de buen tono veterinario. Mientras estas cuestiones sociales de etiqueta mundana—menudas aparentemente—no se afronten con valentía, atacando su raíz nutricia, que es la herradura, el problema de nuestra valoración profesional irá viciado en su origen y su solución integral se hará imposible.

El que yo llamo ambiente del herrador no es solo de protocolo social, sino de cultura, y esto es más grave aún, porque la cultura tiene que ser nuestra arma de lucha. Toda la historia de la Veterinaria española en los últimos tiempos se resume en un propósito ascendente de cultura y en la plasmación de una conciencia colectiva. Esgrimiendo esta artillería noble se han conseguido reformas y ha subido el tono de la consideración social.

Ahora parece que se buscan prosélitos para una nueva orientación, fundada en la humildad, en la servidumbre disfrazada de ayuda a otros profesionales y en una organización corporativa contrahecha y artificial que no muestra escrupulio en asumir representaciones que no tiene. Cuando el veterinario español comienza a sentir hondamente el deber científico como algo sagrado y a propugnar sus deseos de mejora por medio de órganos creados por él, que hablen el lenguaje de la razón, no el de la lisonja servil, se le pretende retrotraer a aquella actitud psicológica del albéitar, confinado a no tener más personalidad que la prestada generosamente por el de *arriba* y a recluirse, consciente de su pequeñez, en la más triste renunciación. Parece que habíamos salvado ya ese punto muerto de

nuestra evolución, que nos habíamos remontado al plano digno de una profesión que fia sus aspiraciones en la solidez de su papel en el régimen económico de las naciones, abandonando aquel medroso gesto humillado de pobres diablos con que implorábamos la misericordia ajena.

La Veterinaria debe estar en su sitio, atenta a cultivar su tesoro de conocimientos científicos por una parte y a desplazar su volumen social como profesión por otra. No necesita acudir a gritos, ni a muecas subversivas (tales subversiones son pobres fantasías de cerebros asustadizos), es verdad; pero menos aún a nuestro pordiose tradicional de undécima clase y al individualismo funesto que todo lo espera del Mesías burocrático de tanda.

Expurguemos el alma de rebajamientos que a la postre conducen al descrédito y perpetúan nuestra leyenda negra de subalternos caballerizos, que es el más formidable enemigo de los veterinarios.—*Rafael González Alvarez.*

Necrología

A los veterinarios españoles.—Hace un siglo en Junio, que nació el ilustre veterinario don Juan Morcillo y Olalla. Con este motivo queremos conmemorar

El Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Del Depósito que en Madrid tiene establecido el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., con el propósito de poder servir con toda rapidez a su cada día más numerosa clientela, se ha hecho cargo el veterinario don Pedro Carda, habiéndose arrendado local en el sitio más céntrico y aristocrático de Madrid, en la Gran Vía, enfrente del nuevo teatro Avenida.

En lo sucesivo la correspondencia debe dirigirse de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
AVENIDA DE PI Y MARGALL, 18, 6.^o, OFICINA NÚM. 18
MADRID-12

rar la labor de su larga y fecunda vida consagrada constantemente al estudio y al trabajo, atento siempre a un supremo ideal, la Veterinaria patria.

Admira la fecundia, la constancia de este hombre. Encerrado continuamente en un ambiente tan reducido como es la vida pueblerina, ha conseguido legarnos una colección de obras profesionales de muy diferentes temas, en donde se demuestra cultura profesional, dotes de observador clínico, investigador científico y una recia inteligencia que sabe imprimir originalidad a todos sus escritos.

En Morcillo y Olalla encontramos el primer veterinario que se preocupa de iniciar en España una especialidad profesional. Fué el creador de la inspección veterinaria municipal, en el amplio concepto que se aplica actualmente, sobre carnes, pescados, verduras, leches, etc.; al decir creador, entiéndese el que señaló las normas científicas que los veterinarios necesitan conocer para saber cumplir con esta misión sanitaria. No solo derecho de prioridad en nuestro país, corresponde también a Morcillo el haberse adelantado muchos años en sus propagandas higiénicas a otros autores del extranjero.

Hemos de situarnos a mediados del siglo pasado y ver la indiferencia de las autoridades y de los propios compañeros con que acogían la labor de Morcillo cuando publicó los primeros trabajos para encauzar la inspección veterinaria con arreglo a normas científicas, librando estas prácticas sanitarias de los dictámenes absurdos y estrambóticos que con frecuencia sostenían veedores iletrados y analfabetos.

Durante 50 años las obras y trabajos de Morcillo constituyeron la única guía de todos los veterinarios y sirvieron de documentación y consulta para que los inspectores de carnes pudieran dictaminar con certeza todos los casos dudosos que se presentaban en la práctica. Con justicia hemos de admitir que fué el creador de esta institución y el primer maestro de una generación de inspectores.

No hemos de insistir en rememorar Morcillo clínico y bibliófilo, facetas que avaloran su vida; sólo recordando su actuación en la creación de la inspección de carnes creemos tiene bien merecido un modesto homenaje de la clase veterinaria española.

Queremos recordar los beneficios que el público obtiene con la inspección veterinaria en cuanto garantiza la pureza higiénica de alimentos tan usuales como la carne, los pescados, etc.; por su parte la clase Veterinaria, al especializarse en esta función social, ha conseguido ampliar su acción profesional y garantizar una larga existencia colectiva.

En el primer centenario de Morcillo y Olalla pedimos a todos los compañeros nos ayuden a rendir un modesto homenaje a la memoria de este insigne veterinario creador de la inspección veterinaria de nuestra patria.

Modesto y sencillo queremos sea este recuerdo, como fué su vida; pero refle-

1.000 kilómetros recorridos sin ningún peligro

«Señor don Federico Pérez Luis, veterinario, Logroño.

Mi muy distinguido compañero: Oportunamente obró en mi poder su telegrama y carta con talón, y esta mañana llegaron en perfecto estado los seis lechones que me enviaba, los cuales me han gustado mucho, dándole las más expresivas gracias por el interés que se ha tomado para su selección...—Firmado: *Rafael de la Linde, Arahal (Sevilla), 12 de Junio de 1928.*»

Se solicitan representantes entre los veterinarios para la venta de lechones de raza CHATO DE VITORIA. Dirigirse a Federico Pérez Luis, Zurbano, 27, Logroño.

jando el entusiasmo y amor que sabemos guardar a tan ilustre antepasado, que consagró toda su vida a mejorar nuestra profesión.

El homenaje ha de ser nacional, de todos los veterinarios, y consistirá en colocar dos lápidas, una en Montealegre del Castillo (Albacete), pueblo donde nació, y otra en Játiva (Valencia), donde ejerció la profesión y donde recogió enseñanzas y datos para escribir sus obras de inspección. Las autoridades de estos pueblos se adhieren a nuestra idea y procurarán que este homenaje tenga una feliz realización. La fecha será puntualizada más adelante, y se ha fijado en el mes de Octubre próximo.

No dudamos que todos los veterinarios contribuirán a la suscripción de este homenaje por patriotismo y por compañerismo.—*C. Sanz Egaña*, director del Matadero y Mercado de Ganados de Madrid; *Tomás Campuzano*, profesor de Inspección de carnes en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid; *Diego Campos*, inspector veterinario municipal de Madrid. Adheridos: don Fernando Bernabé, alcalde de Játiva; don Vicente Milla, alcalde de Montealegre y don Anselmo Sanjuán, presidente del Ateneillo de Montealegre.

Todas las cantidades de suscripción a don Diego Campos, Camino Alto de San Isidro núm. 1, Madrid.

Las listas se publicarán en toda la prensa profesional; los suscriptores recibirán una Memoria con la biografía de Morcillo y Olalla y detalles del homenaje.

	Pesetas
Suscripción para el homenaje a Morcillo y Olalla. —Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia.....	100
D. C. Sanz Egaña.....	10
» T. Campuzano.....	10
» Diego Campos.....	10
<i>La Carne</i>	50
LA SEMANA VETERINARIA	50
D. Antonio Ortiz.....	5
» Miguel Zaragoza.....	5
» Gervasio Ruiz.....	2
» Manuel Pino.....	5
» Luis García de Blas.....	5
» Reinerio García de Blas.....	5
<i>Suma y sigue</i>	257

Cuestiones generales

Revocación de un auto de procesamiento.—A continuación reproducimos íntegro un auto de la Audiencia de Barcelona, de fecha 2 del corriente:

«RESULTANDO: Que el Juez de Instrucción del Distrito de la Lonja de esta capital, en auto de diez y siete de Marzo último, en el sumario de que procede este rollo, dictó auto declarando procesados a don Pablo Martí Freixas, don Evaristo Argas Martorell y don Joaquín Gratacós Masañella, por hechos que *pueden ser constitutivos del delito de denuncia calumniosa en expediente administrativo, previsto y penado en los artículos 340 y 341 del Código Penal*». Contra cuyo auto se interpuso recurso de reforma y apelación subsidiaria por dichos procesados, resolviéndose por esta Sección en auto de diez y nueve del mes anterior la apelación, confirmando el de procesamiento en armonía con la pretensiones hechas en el acto de la vista por el fiscal y el actor particular.

RESULTANDO: Que la representación y defensa de los procesados, en escrito de veintitres de Junio anterior interpuso recurso de súplica contra el citado último auto, habiéndose entregado las copias de aquel escrito a las dos acusaciones, en veintiseis del repetido mes y transcurridos los dos días siguientes, sin que hayan presentado escrito aquellas.

CONSIDERANDO: Que los escritos de reforma y súplica contra las resoluciones de los jueces de Instrucción y de los Tribunales, tienen por objeto la enmienda de los errores que se hayan cometido y por ello jueces y Tribunales han de resolver esos recursos, dedicando toda su inteligencia y atención para evitar los perjuicios, siempre graves, que un error puede causar a las partes que se estiman agravadas.

CONSIDERANDO: Que la Sección al dictar el auto que resolvió la apelación, tuvo en cuenta el testimonio de particulares de la misma y más principalmente el que las dos acusaciones existentes en el sumario, fiscal y actor particular, pidieron en el acto de la vista la confirmación del auto de procesamiento en cuestión, dado el principio acusatorio que informa la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CONSIDERANDO: Que hecho un estudio detenido del referido testimonio de la apelación, de este rollo, del escrito de súplica que interponen los procesados y del expediente administrativo instruido en el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, que original se acompaña al repetido testimonio, se viene en conocimiento

de que dicho expediente se instruyó de oficio, por virtud de providencia del Excmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha diez y seis de enero de mil novecientos veintiseis y que el mismo no fué terminado por acuerdo de sobreseimiento, sino por un acuerdo general de quince de Febrero del año mil novecientos veintisiete, tomado por la Excm. Comisión Municipal Permanente sobreseyendo en todos los expedientes que se instruían contra los funcionarios municipales como gracia, con motivo del Santo de Su Majestad el Rey (q. D. g.)

CONSIDERANDO: Que para aplicar rectamente el artículo 384 de la ley procesal, es indispensable la existencia de un hecho que revista caracteres de delito y algún indicio racional de criminalidad contra determinada persona.

CONSIDERANDO: Que sufrió error el juez de Instrucción al consignar en el acto de procesamiento que los hechos que lo motivaban pueden constituir delito de denuncia falsa, porque como antes se dice, el expediente administrativo se incoó de oficio y por iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde y no por denuncia de

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los vidriosos y quebradi-zos, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente la antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

los veterinarios procesados y asimismo en cuanto a que dicho expediente fué terminado por sobreseimiento, sin aclarar la razón ni clase de éste.

CONSIDERANDO: Que siendo el hecho que origina el sumario, las declaraciones prestadas en el expediente administrativo por los tres procesados, en las que imputan al actor particular la comisión de delitos de oficio (cohecho y contra la salud pública) puede estimarse que acusan al dicho actor particular, pero no que le denuncian, y si es acusación real o falsa, no puede distinguirse hoy, porque el expediente administrativo no ha sido resuelto con acuerdo firme de sobreseimiento.

CONSIDERANDO: Que no existiendo auto de sobreseimiento firme ni mandato de proceder de oficio contra los acusadores, sobreseimiento y mandato que deben dictarse por el Tribunal que conozciera de los delitos imputados, mal puede decirse que los hechos procesales pueden constituir el delito que define el artículo 340 del Código Penal.

CONSIDERANDO: Que el mismo error cometido por el juez de Instrucción, lo han cometido también el Ministerio Fiscal y la representación y defensa del actor particular al solicitar ambos la confirmación del auto de que se trata y la

Sección al resolver en el auto que se suplica la confirmación del procesamiento.

CONSIDERANDO: Que no existiendo hecho en el sumario que revista caracteres de delito, no pueden resultar indicios racionales de criminalidad contra determinada persona y, por lo tanto, no tiene razón de ser ni viabilidad procesal el procesamiento de don Pablo Martí Freixas, don Evaristo Agras Martorell y don Joaquín Gratacós Masanella.

Siendo ponente para este trámite el magistrado presidente don Eugenio Carrera Bermúdez.

SE DEJA SIN EFECTO el auto que dictó esta Sección el diez y nueve de Junio anterior, por el que se confirmó el dictado por el juez de Instrucción del Distrito de la Lonja con fecha diez y siete de Marzo último, que decretó el procesamiento de don Pablo Martí Freixas, don Evaristo Agras Martorell y don Joaquín Gratacós Masanella, y en su lugar SE REVOCA en todas sus partes el referido último

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*: En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.699 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ.

auto. Comuníquese esta resolución, con certificación literal de la misma, al dicho juez de Instrucción, para su exacto e inmediato cumplimiento.»

Felicitamos efusivamente a los señores Martí, Agras y Gratacós, nuestros queridos amigos y compañeros, por esta revocación del auto de procesamiento que contra ellos se había dictado y les animamos a continuar el desarrollo de su plan de reivindicación y depuración profesional, sin temor a las inevitables heridas que las zarzas del camino han de hacer en sus cuerpos y en sus espíritus, como les pasa a todos los que persiguen anhelosamente la verdad y la justicia.

Notas prácticas

Infecciones porcinas (1).—La cría intensiva del cerdo, y el sinnúmero de infecciones que en los establecimientos del mismo se presentan, a consecuencia

(1) Extracto de la interesante conferencia pronunciada el 25 de Mayo último en el Colegio Oficial Veterinario de la provincia de Córdoba por el culto catedrático de aquella Escuela, que la firma, querido amigo y colaborador nuestro.

de aquélla, ha elevado el papel profesional del veterinario, tanto por su intervención directa en la profilaxis y tratamiento de tales infecciones, cuanto porque ello constituye el principal problema zootécnico que en la industria porcina representa, no habiendo ningún otro (mercados, alimentación, razas, etc.), que entrañe la importancia y gravedad del comentado.

Precisa que el veterinario recuerde, pues, los principales preceptos de lucha contra tales enfermedades infecto-contagiosas, ya que ello constituye el más candente, y en ocasiones uno de los más lucrativos aspectos profesionales.

Desde su nacimiento, hasta el término de su vida económica, el cerdo está sujeto a infecciones temibles que lo diezman, y en ocasiones hacen imposible su cría y determinan la ruina del explotador.

La primera infección que cronológicamente padece el cerdo, frecuentísima en nuestro país, es el tifus, paratifus o diarrea de los lechones. Diferenciada de la peste porcina, en Alemania, a principios de este siglo, primero se estudió como infección crónica, pero pronto se vió que la forma aguda ocasionaba muchos más estragos, hasta alcanzar proporciones temibles, como comprobaron en Hungría, en Italia y en España. Nosotros venimos dando constantemente en toda

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONÓMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5‰ de grueso y 20‰ de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas.

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

clase de publicaciones vulgarizadoras el grito de alarma frente a esta infección, que los veterinarios no llevan en el memento de infecciones porcinas, y que diagnostican escasamente.

El paratifus del lechón ocasiona la muerte de crías o lechigadas enteras. Es infección estabular y a veces se presenta cuando tienen los animales muy pocos días de vida, generalmente cuando están mamando todavía, y casi siempre antes de llegar a los dos-tres meses de edad. Después de este período de vida, la diarrea específica no se presenta. Suscita esta enfermedad un interesante capítulo de Patología comparada, en el que no podemos entrar, ya que es la equivalente a la diarrea neonatorum de todas las especies, pero siendo en ésta dominante el factor infeccioso sobre el dispéptico, seguramente por la gran receptividad del cerdo a las infecciones de tipo paratípico.

No hablaré de la sintomatología de esta infección: diarrea verdosa incoercible, distinta de la pestosa, enflaquecimiento rápido, consunción, fiebre, piel arrugada y cenizosa, etc., etc.

Insistimos mucho en esta enfermedad, no sólo para fijar la atención el veterinario respecto a ella, y que la diferencia de la peste porcina y enfermedades análogas, sino para que comprenda, dada la frecuencia con que se presenta en nuestro país la necesidad de inmunizar a los animales contra ella.

Existen buenos productos en el comercio, preparados especialmente en Alemania, Austria y Hungría, para la inmunización activa y pasiva del paratifus del lechón.

Producido por el *Bacillus paratiphi suis* o *Bacilo de Valdagßen*, se preparan productos vacunantes para inmunización activa, que se suelen llamar por algunos «Vacuna de Pfeiffer» o vacuna contra el paratifus del lechón, que se inyecta a la dosis de 10 c. c., e inmuniza sólidamente al animal por todo el período receptible de la vida del mismo.

Como este período es breve, ya hemos dicho que se le de dos-tres meses, otros se deciden por la inmunización pasiva, empleando el suero paratípico específico que se prepara contra esta infección, a la dosis de 10 c. c. también, el cual, aunque produce el estado de inmunidad efímero, de treinta a cuarenta días que caracteriza toda inmunización pasiva, es suficiente para proteger la vida del animal en la etapa receptible.

Este mismo suero se utiliza como curativo en animales ya enfermos, duplicando y repitiendo las dosis hasta curación del animal. Este tratamiento, si se emplean cantidades elevadas de suero (30, 40, 50 c. c. y más), suele resultar de elevado coste, sobre todo si se compara con el escaso precio que en dicha edad representa el animal.

Poco tiempo después del destete, a los tres-cuatro meses, es cuando el mal

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y para la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

rojo o roseola del cerdo suele hacer su presentación en las piaras. No quiere esto decir que pueda presentarse en otras edades, como efectivamente lo hace, pero conviene recalcar que es en esta edad cuando se ven con más frecuencia las invasiones si el mal rojo existe en la localidad.

Sólo de este dato de su presentación, o sea del factor epizootiológico, hablaremos, ya que el mal rojo es una infección tan clásica por su etiología, síntomas, inmunización (vacuna clásica de Pasteur, suero Leclainche de tan excelentes resultados en todos los casos, método simultáneo de suero-vacunación de Lorenz-Leclainche), y profilaxis general, que no nos detenemos en recordar nada de esto.

Por su presentación, el mal rojo se había hecho raro en nuestro suelo, estimo yo que a causa de las repetidas vacunaciones con vacuna Pasteur, que se han hecho durante muchos años, y que han determinado casi la extinción de esta enfermedad contagiosa del cerdo. He de mencionar el dato que durante unos diez años de trabajo de laboratorio, casi constante en el diagnóstico de infecciones porcinas, con un promedio de dos-tres análisis diarios de viscera porcinas, el mal rojo se había hecho para mí sumamente raro. Algun foco al sur de Badajoz y lindero con el norte de nuestra provincia, y acaso también con la cercana Almodóvar, de persistencia enzoótica, eran débiles resoldos del mal rojo por nuestra región. Prácticamente, el mal rojo venía siendo infección despreciable en

la estadística, hasta el otoño pasado, meses de Octubre y Noviembre, en que el mal rojo, junto con la septicemia porcina, han hecho tal número de invasiones por toda Andalucía y Extremadura, que llegaron casi a superar en cifras de presentación a la peste porcina. En el mes de Marzo ha decaído esta frecuencia de presentación, acentuada en el mes de Abril, y hoy podríamos afirmar que la peste ha vuelto a su reinado en la morbilidad porcina de nuestro país en términos casi absolutos.

Ello ha venido a significar la necesidad de contar siempre como enemigo posible al mal rojo y hacer continua profilaxis vacunante, bien por el método activo, o mejor el simultáneo, contra esta infección, para tenerla a raya y evitar los peligros de una inesperada presentación, que por la rapidez con que la muerte se presenta, generalmente dentro de las primeras 24-48 horas, hace tardios casi todos los recursos aplicables, a no ser que se tenga el suero muy a mano.

La costumbre de nuestros ganaderos de inmunizar a sus corderos contra mal rojo apenas los destetan, un poco olvidada en estos últimos años, por la creciente atención que demanda la peste porcina, ha motivado esta incursión epizootiológica del mal rojo, que conviene tener siempre a raya.

Un poco más avanzada la vida del cerdo, cuando ya cumple el medio año, es cuando suele manifestarse en las piaras la temible peste porcina. Tampoco queremos decir, ni olvidamos, que la peste es de todas las infecciones la que menos respeta la edad, presentándose entadas, y que precisamente en lechones

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y eczemas húmedos. Venta en farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias.

se exalta el virus, por su mayor receptividad; pero en la práctica, la peste porcina la vemos más en animales de seis a nueve o diez meses en la gran mayoría de los casos.

No podemos recordar las discusiones habidas acerca de la etiología pestosa, hasta el descubrimiento del virus filtrable (Dorset, 1903). Es curioso que en 1912, don Dalmacio García Izcará afirmaba (traducción de Oreste, nota) que en España no había peste porcina y sí pulmonía contagiosa, en tanto que dos años después, en 1914, sostenía, esta vez con más certitud, que sólo existía peste porcina en España, y que lo diagnosticado como pulmonía eran formas clínicas de peste, o sea pulmonía pestosa, siguiendo así a muchos autores extranjeros que han negado especificidad a la pulmonía o septicemia.

Datos interesantes para el clínico, que son fundamentales respecto a la peste porcina: etiología primaria por un virus filtrable, secundaria por la asociación microbiana de *bacillus suisépticus* (pasterela porcina), *bacillus suipestifer* (salmonela porcina), lesiones de septicemia hemorrágica, con punteado hemorrágico en riñones, mucosa duodenal, intestinal en general, hígado (raro) y neumonía hemorrágica. Los botones caseosos del intestino grueso, ciego principalmente, son tardios y no muy seguros. Sintomatología varia, septicemia fulminante, pulmonía, enteritis, trastornos nerviosos (giros, ataques como en el moquillo del perro), trastornos oculares (conjuntivitis, queratitis, ceguera). Muerte a los cinco-seis días, generalmente. Gran mortalidad.

¿Qué hace el clínico ante una piara infecta? En muchos países (Alemania, Canadá) sólo se permite la preparación, venta y aplicación del suero contra la

peste, quedando prohibido el virus. En piaras infectas, sólo se aplicará el suero, generalmente, en dosis que oscilan de 10 a 25 ó 30 c. c., que se puede repetir a los dos-tres días en caso preciso.

En piaras infectas nunca se aplicará virus, sino suero solo. En todo caso, se vigilará con el termómetro, y todo cerdo que acuse hipertermia, se tratará con suero solo. A los apiréticos, se les podrá aplicar método simultáneo de suero-virus, pero ello es peligroso en algunos casos.

La lucha contra la peste porcina, fracasados en general los métodos de sacrificio, que tanto dinero han costado en algunos países, se basa exclusivamente en la inmunización. En piaras sanas, método mixto de suero-virus.

Los mejores sueros que hoy se presentan en el comercio son los americanos, de los que existen un medio centenar de marcas, siempre que sean sueros claros y concentrados, enriquecidos en globulinas. Los sueros europeos, alemanes y húngaros, equivalen a los sueros claros, pero sin concentrar, de los norteamericanos en líneas generales.

El empleo del suero-virus es delicado, pero su generalización ha determinado una contención en la invasión pestosa, que a veces hasta influye en el mercado y en la mayor oferta del ganado, que no se muere en la proporción de antes.

Hay tendencia a rebajar las dosis en los cerdos muy pequeños. Esto es, cerdos de pocos días, sin llegar a 10 kilos, pueden ser inmunizados con 15 c. c. de

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

suero y medio c. c. de virus. De 10 a 15 kilos, necesitarán 20 c. c. suero y 1 c. c. virus. De 15 a 20 kilos, 25 c. c. suero y 1 c. c. virus, etc. Esto permite, si se hace una inmunización precoz, que se pueda ahorrar de una a dos pesetas en la dosis mínima de inmunización del cerdo.

Problema interesante es la duración de la inmunidad conferida por este procedimiento. (No hablamos siquiera de otros procederes de inmunización contra peste porcina, aparte del suero-virus, o del suero solo, porque no tienen eficacia en general). En Estados Unidos no se dice que el método mixto de suero-virus inmuniza a los cerdos por toda la *vida económica del animal*. Este ha sido traducido en España por inmunización durante *toda la vida* del animal, que es cosa muy diferente.

La vida económica del cerdo en Estados Unidos, Inglaterra y otros países, que cuentan con esos cerdos de razas grandes, magras y tempranas (Poland-China, York, Berk, Tamworth, etc.), suele ser de unos diez meses. A esta edad es llevado el cerdo al Matadero, para que de un rendimiento a la canal de 90 a 100 kilos. La vida económica del cerdo, pues, en esos países, es de nueve a diez meses. Inoculando al cerdo con método mixto, a los dos-tres meses, o incluso antes, llega a dicha edad con un cierto grado de inmunidad antipestosa, que le defiende del contagio.

Pero en España sucede otra cosa muy diferente. Aquí no va el cerdo al Matadero, por regla general, hasta que no tiene dos años. No hay *ningún* método

de inmunización contra la peste que confiera tan larga inmunidad, y acaso no se descubra nunca, porque las inmunizaciones contra virus filtrables son más efímeras, por mucho que se refuercen, que las antibacterianas. A pesar de esto, toda inmunización activa o mixta, solo cura por término medio un año, y en lugares muy infectos no llega a ese término siquiera (recuérdese que contra el carbunclo hay localidades que requieren dos, y aún tres vacunaciones en el año).

Los métodos mixtos de inmunización antipestosa producen una inmunidad efectiva de seis-siete meses nada más, y con débil grado de inmunidad se prolonga ya algún mes más. Para reforzarla se puede hacer lo que ya practican los veterinarios extremeños, que repiten la dosis de virus, duplicándola, y aún triplicándola con una tercera inyección cada ocho días. Por ejemplo: un cerdo de 20 kilos se inmuniza con 25 c. c. de suero y 1 c. c. de virus. Pasados ocho días de esta inoculación, se le aplican 2 c. c. de virus solo. A los otros ocho días siguientes, se le pueden aplicar 3 c. c. de virus. Esto refuerza la inmunidad activa, y así se puede conseguir que llegue a durar un año. Y nada más que un año.

Pretender que con una sola aplicación de suero-virus queda inmunizado el cerdo para *toda la vida* del animal, aunque ésta dure dos o tres años, es una locura.

Otro problema es el de las formas mixtas. Problema grave, que a veces conduce a fracasos del método, y que en realidad no son imputables al mismo, sino

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

a una presentación conjunta de la septicemia porcina o pulmonía contagiosa.

En ocasiones, inmunizados los cerdos contra la peste porcina, siguen enfermando en escaso número, con larga enfermedad, que tiende a pasar al estado crónico. Este le llaman los ganaderos un *goteo o chorreo* de casos en la piara, y suele ser debido a formas mixtas con septicemia.

Clínicamente no hay apenas datos que permitan diagnosticar las formas mixtas, ya que hay formas puras de peste con casi iguales síntomas pectorales que aquéllas.

Solo un diagnóstico bacteriológico con gran abundancia de pasterelas en el campo microscópico podría decidir por este diagnóstico. La prueba terapéutica es la decisiva. Además, cierta insidiosa en la presentación de los casos y desarrollo de la epizootia hacen pensar en formas mixtas, cuya frecuencia no hay nunca que olvidar.

Aquí se debe recordar la discusión acerca de considerar a la septicemia o pulmonía como entidad morbosa independiente, o si hay que considerarla siempre como complicación de la peste. Nuestro criterio es el de que, siendo por su frecuencia las más comunes las formas mixtas, hay casos en que la septicemia porcina clásica, se presenta aislada, con independencia nosológica de la peste.

Igual sucede con la piobacilosis, que siendo en los raros casos que se presenta una complicación de las formas pulmonares de la peste, de la septicemia

y de las formas mixtas de ambas, en otros casos se presenta aislada, y como entidad morbosa pura, como tenemos publicado.

En resumen: conducta que debe seguir el veterinario para prevenir estos casos mixtos y complicados: inmunizar precozmente a los lechones contra la peste porcina, y una vez pasado un plazo de ocho-diez días de la inoculación, inmunizarlos contra la septicemia porcina clásica (pasterelosis del cerdo o pulmonía contagiosa), o mejor contra las formas mixtas, con alguno de los siguientes productos:

Vacuna polivalente contra la pulmonía contagiosa del cerdo, preparada por casi todos los laboratorios, que consiste en un cultivo de pasterelas porcinas de diversas procedencias, muerto por el calor y adicionado de un antiséptico. Estas diluciones bacterianas, que pueden constar de una, dos o tres inyecciones, según los diversos Institutos que las preparan, son las que hoy llaman *bacterinas* los laboratorios americanos.

Otro producto aplicable es la agresina contra las septicemias hemorrágicas, preparada, como se sabe, con la pasterela bufalina, prensando y filtrando el jugo de los tejidos infectados de un animal vivo, que se inyecta al cerdo a la dosis de 2 c. c. Venimos comprobando en estos productos, acaso poca especificidad frente al germen porcino. Acaso sean mejores las bacterinas, pensamos.

Productos biológicos y terapéuticos

¿Quiere usted emplear sueros, vacunas, virus y productos reveladores inofensivos y eficaces en el carbunco bacteriano, carbunco sintomático, papera, influenza, abscesos en general, tétanos, moquillo, viruela ovina, mal rojo, peste y pulmonía contagiosa del cerdo, melitococia de la cabra, aborto contagioso de la vaca, pasterelosis del buey, carnero y cabra, cólera y tifosis aviar, mamitis de la vaca, perineumonia bovina, rabia, etc., así como inyectables de arecolina, cafeína, pilocarpina, codeína, eserina y otros alcaloides? Pues pidalos al

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

También se puede aplicar la suero-vacunación contra la septicemia o pulmonía, hecha con suero y extracto bacilar específicos, de buen resultado, preparadas por Institutos alemanes y que solo tiene la desventaja de constar de dos inoculaciones y precio ligeramente más elevado que las anteriores, pero que inmuniza sólidamente.

Frente a las formas mixtas, existen hoy laboratorios que preparan bacterinas mixtas, a base de pasterelas y salmonelas, e incluso se habla de adicionarles en escasa proporción bacilo piógeno para prevenir las complicaciones de la piobacilosos o caquexia pióhemática del cerdo. Estas bacterinas mixtas son muy recomendables, porque evitan, no solo las infecciones de septicemia clásica, sino también las de bacilo suipestifer solo, que algunos autores admiten, produciendo enteritis infecciosas y trastornos análogos, que en principio semejan la peste y determinan algunas bajas en ocasiones.

Estas son, pues, aparte otras infecciones como carbunco, glosopeda, viruela, etc., etc., cuyo conocimiento sigue las normas clásicas de tales enfermedades, las principales infecciones específicas del cerdo, y contra las cuales el veterinario tiene que esgrimir mejor los medios profilácticos que hoy tiene a su disposición, en espera de que se perfeccionen y mejoren los ya bastante buenos que la Ciencia ha puesto en sus manos.—*Rafael Castejón*.

Los Colegios

Cuatro instancias del Colegio de Pontevedra.—A continuación reproducimos copia de las cuatro instancias dirigidas por este Colegio al ministro de la Gobernación, recogiendo otros tantos asuntos de gran interés profesional:

«Excmo. Sr.—Miguel Bezares Sillero, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Pontevedra, en nombre y representación del mismo, a V. E., respetuosamente, expone:—Que la misión inspectora encomendada por las leyes a los veterinarios municipales, les impone la necesidad de realizar una intensa labor en defensa de la salud pública, obligándoles a lesionar intereses particulares de quienes se dedican al comercio de substancias alimenticias, lo cual motiva en ocasiones desacatos, insultos y agresiones de los perjudicados contra los funcionarios que cumplen sus deberes sanitarios.—Y para que a los inspectores veterinarios municipales se les guarde el debido respeto y sus determinaciones sean acatadas sin protestas violentas y extralegales, convendría que V. E. les concediese *autoridad sanitaria* como le ha sido otorgada a los inspectores municipales de Sanidad médica por Real orden de 8 de Febrero último,

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

a la vez que se les provistaba de *carnet de identidad* similar al concedido a los médicos titulares por Real orden de 2 de Agosto próximo pasado. Es favor que el solicitante espere alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Vigo, 4 de Julio de 1928.—Firmado. *Miguel Bezares*.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación».

«Excmo. Sr.—Miguel Bezares Sillero, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Pontevedra, en nombre y representación del mismo, a V. E., respetuosamente, expone:—Que una de las más legítimas aspiraciones del hombre es mejorar de posición social y conquistar un bienestar económico que, a la vez, le asegure el sustento para la vejez.—Los funcionarios técnicos municipales, y en especial los inspectores veterinarios de substancias alimenticias, no pueden, en general, alcanzar tal ideal en todos sus aspectos, porque siéndoles difícil conseguir empleos bien retribuidos al terminar sus estudios, vienen obligados para lograrlo a tener que cambiar de destino, trasladándose de uno a otro Municipio.—Estos cambios o traslados de los veterinarios buscando su mejora económica, tiene el inconveniente de ponerlos fuera de las condiciones exigidas en la actualidad para tener derecho a jubilación, pues se puede dar el caso de que al terminar su vida oficial como funcionario en activo, no haya alcanzado el mínimo de veinte años de servicio en el último cargo desempeñado, aun cuando haya prestado servicios a la sanidad pública por espacio de

más de cuarenta años en diversos Ayuntamientos. Este inconveniente ya lo ha subsanado V. E. para los secretarios municipales en el Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y esperamos que lo haga también con los veterinarios titulares, disponiendo que cuando estos se jubilen, abonen los Ayuntamientos en qué hayan desempeñado sus cargos, los haberes de jubilación proporcionalmente al tiempo de servicios y sueldo disfrutado en cada uno de ellos.—Es gracia que el solicitante espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.—Vigo 4 de Julio de 1928.—Firmado. *Miguel Bezares*.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación».

«Excmo. Sr.—Miguel Bezares Sillero, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Pontevedra, en nombre y representación del mismo, a V. E., respetuosamente, expone:—Que en el Estatuto Municipal vigente, en el Reglamento de Secretarios y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 y en el Reglamento orgánico provisional de empleados municipales de 14 de Mayo último, se tiende a colocar a los funcionarios municipales en condiciones análogas a los del Estado por lo que se refiere a retribución, jubilaciones, viudezas y orfandades, pero aun cuando el espíritu de los citados textos legales es conseguir la similitud de unos y otros funcionarios en lo que afecta a las susodichas materias, no sabemos de ningún Municipio español que haya acordado

Sres. Inspectores pecuarios municipales

Simplificarán en extremo su documentación, ahorrándose mucho tiempo y trabajo con las Modelaciones técnicas publicadas por don José Rodado.

Está reconocida su práctica utilidad y autorizado el empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes. Se mandan contra reembolso, lotes surtidos de siete modelos con 100 y 50 guías por 9 y 8 pesetas, respectivamente. (*Precios con certificado y gastos de envío*).

Un talonario con 200 recibos para inspección de reses porcinas, 3,50 ptas.

Un Libro registro general pecuario encuadrado, 5 pesetas.

Pedidos y venta: *A. González Carpio, Papelería, Comercio, 49.—TOLEDO.*

conceder a sus empleados técnicos el derecho a sumar los años de carrera a los de servicio efectivo para efectos de jubilación.—Más que de justicia es un deber de equidad que los Ayuntamientos concedan tal derecho a sus funcionarios técnicos, para que no se hallen en condiciones de inferioridad a los empleados administrativos, pues muchos de estos pueden tener de cinco a diez años de servicios efectivos a la edad que los técnicos están capacitados para obtener sus cargos.—Comprendiéndolo así el Estado, concede a muchos de sus funcionarios técnicos el derecho a computar sus años de carrera para efectos jubilativos.—En nuestra profesión gozan de este privilegio los Cuerpos de Inspectores de Higiene Pecuaria y Veterinaria Militar.—Y como los Municipios, por espíritu de la ley deben asimilar sus empleados a los del Estado, esperamos de V. E. que dicte una disposición obligándoles a que sus técnicos puedan acumular los años de carrera a los de servicio activo para los efectos de jubilación.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Vigo, 4 de Julio de 1928.—Firmado. *Miguel Bezares*.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.»

«Excmo. Sr.—Miguel Bezares Sillero, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Pontevedra, en nombre y representación del mismo, a V. E., respetuosamente, expone:—Que al dictarse la Real orden de 5 de Diciembre de 1918 aprobando el Reglamento general de Mataderos, determinó el legislador el número de veterinarios que había de tener cada Ayuntamiento para real-

lizar los servicios de inspección de substancias alimenticias; pero, a pesar de esta disposición, pocos o ningún Municipio de Galicia cuenta con los inspectores veterinarios que están obligados a tener según su densidad de población.—Ello es debido a la poca retribución que se les asigna y a la escasez de profesionales que se observa desde las últimas reformas de la carrera, aumentada por la supresión de la Escuela de Veterinaria de Santiago.—Como esta última causa ha de persistir, se hace necesario prever las consecuencias de orden sanitario que de ella se han de derivar en esta región.—Para salvar tales inconvenientes en la medida de lo posible y defender los intereses de la salud pública, evitando que ningún Municipio tenga abandonados los servicios de inspección de alimentos que corresponden a los veterinarios, convendría promulgar una disposición que

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicina, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicina y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Sé sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en bártiles de 200 kilos. Dríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

Ungüento Fenal, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los vende el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

abarcara los preceptos siguientes: Primero: Que los Municipios estén obligados a sacar a concurso todos los años las vacantes que en los mismos existan de veterinarios titulares.—Segundo: Que de no cubrirse más que en parte las plazas de inspectores veterinarios que se anuncien anualmente, se distribuya dotación asignada para las que queden vacantes entre los veterinarios titulares del Municipio.—Tercero: Que aquellos Ayuntamientos que por falta de solicitantes no pudieran cubrir ninguna de sus vacantes, contraten los servicios de inspección de alimentos con los veterinarios de más próxima residencia a la localidad, retribuyendo dichos servicios con las dotaciones que haya asignadas en los presupuestos para las plazas de titulares.—Como una disposición en tal sentido evitaria que los Municipios pudieran eludir el cumplimiento de uno de sus deberes sanitarios, en lo que respecta a higiene de los alimentos, rogamos a V. E. se



digne promulgarla en beneficio de la salud pública española.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Vigo, 4 de Julio de 1928.—Firmado. *Miguel Bezares*.—Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación.»

El Colegio de Pontevedra ha pedido a los demás de España que apoyen estas razonables peticiones y es de suponer que así lo habrán hecho todos.

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Guerra.—PLANTILLAS.—R. O. de 20 de Junio (*D. O.* número 147).—Dispone que las plantillas de Cuerpo de Ejército que han de servir de base al ordenado «Estudio Administrativo Regional» sean las que se determinan en los estados que se publican, figurando en ellas los siguientes veterinarios: Plantillas para ejercicios doctrinales, en Regimiento de Caballería de Cuerpo de Ejército, 3; en Regimiento de Artillería pesada, 6; en Grupo de transmisiones de Cuerpo de Ejército, 1; en Unidades auxiliares de Cuerpo de Ejército, 1; en Elementos de Intendencia, 1; en Grupo de Sanidad Militar de Cuerpo de Ejército, 1, y, por último, figura una Sección móvil de evacuación de veterinaria de Cuerpo de Ejército con el siguiente personal, animales y material.

<i>Plana mayor y Sección móvil</i>	<i>Caballos</i>	<i>Material</i>
Veterinario mayor.....	1	Bicicletas.....
Suboficiales.....	1	Vagones enganchados.....
Cabos.....	3	Carros de forraje.....
Herradores de primera..	2	Fragua de montaña.....
Herradores de segunda..	2	Botiquín veterinario.....
Soldados.....	36	Carteras de herrador.....
Ciclistas.....	1	Caja de aparatos de urgencia.....
	—	Abrevadero portátil plegable.....
<i>Total</i>	<i>45</i>	Barraca de sulfatación desmontable.....
		Carteras de herrados.....
		4
	<i>Total</i>	<i>37</i>

Informaciones oficiales

Mutua de socorros del Cuerpo de Veterinaria Militar.—*Fondo de administración*.—Saldo a favor en 31 de Mayo, 1.206'55 pesetas.—Ingreso por cuotas en el mes de la fecha, 3'00 pesetas,—Suman los ingresos, 1.209'55 pesetas.—Importan los gastos en Junio, 0,75 pesetas.—Saldo a favor de 30 de Junio, 1.208'80 pesetas. *Fondo de reserva*.—De la cuota 37.^a, 1.925'00 pesetas.—De la cuota 38.^a, 1.930'00 pesetas.—De la cuota 39.^a, 1.862'50 pesetas.—De la cuota 40.^a, 70'00 pesetas.—De la cuota 41.^a, 22'50 pesetas.—De la cuota 42.^a, 7'50 pesetas.—De la cuota 43.^a, 7,50 pesetas. *Total* 5.825'00 pesetas.—Zaragoza, 30 de Junio de 1928.—*El Secretario interino*, José de Pablo.—*El Tesorero*, Gerónimo Gargallo.—*V.º B.º El Presidente*, Eduardo Fariñas.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Malanquilla (Zaragoza), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El agraciado podrá contratar el servicio de iguala de unas 200 caballerías con los vecinos. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

—Pecuaria de Pinos del Rey (Zaragoza), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

— Titular y pecuaria de Manzaneque (Toledo), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

— Titular y pecuaria de Tudelilla (Logroño), con 600 y 365 pesetas, respectivamente de sueldo anual. El agraciado podrá contratar libremente la asistencia y herraje de las caballerías, teniendo en cuenta que son unas 230 mayores y 60 menores y que por la asistencia se viene pagando la cuota anual de diez pesetas por cada res mayor y cinco por las menores. Solicitudes documentadas hasta el 29 del corriente.

— Pecuaria de Granadella (Lérida) y sus agrupados Bobera, Pobla de la Granadella, Juncosa y Tortus, «con el sueldo correspondiente». Solicitudes documentadas hasta el 29 del corriente.

— Titular y pecuaria de Huétor Tájar (Granada), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 30 del corriente.

— Titular y pecuaria de Comares (Málaga), con 750 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 1.^o de Agosto.

Talleres Tipográficos y Encuadernación de Ruiz de Lara

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, Tarjetas y Participaciones.

Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6. CUENCA

— Titular y pecuaria de Salorino (Cáceres), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 1.^o de Agosto.

— Titular de Gatón (Valladolid), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 2 de Agosto.

Gacetillas

SOBRE MARTÍNEZ BASELGA.—La figura espiritual de nuestro ilustre maestro don Pedro Martínez Baselga, lejos de desaparecer del recuerdo de las gentes, irá adquiriendo cada vez mayores proporciones.

Hace poco tiempo leímos complacidísimos toda una serie de artículos, hasta seis, que un joven y culto maestro ha dedicado en *El Pueblo Gallego*, magnífico diario de Vigo, a estudiar la pedagogía de Martínez Baselga.

Después hemos visto, con igual satisfacción, que el Colegio Veterinario de la provincia de Zaragoza ha puesto a la venta una hermosa ampliación del genial catedrático, que seguramente se apresurarán a adquirir todos los compañeros amantes de nuestros prestigios.

Los hombres de verdadera consistencia intelectual perduran indefinidamente ligados a este mundo por el contenido luminoso de sus obras.

ADVERTENCIA.—Como aun se siguen enviando a Cava Alta, 17, algunas cartas para el Instituto Veterinario Nacional, advertimos de nuevo que el Depósito en Madrid de dicho Instituto está en la Avenida de Pí y Margall, número 18, donde debe dirigirse toda correspondencia, o inevitablemente sufrirá retraso.

EL FENAL.—En los años que lleva vendiéndose este producto, ha afirmado su gran eficacia antiséptica de tal modo, que cada día se busca más en el mercado, pues todo el que lo emplea queda satisfechísimo de los inmejorables resultados obtenidos.

DE PÉSAME.—En Manzaneque (Toledo), don Matías Gómez, veterinario que en todos los momentos supo honrar y enaltecer la profesión, por cuyo motivo ha sido sentidísima entre los compañeros de la provincia de Toledo su muerte, desgracia irreparable por la que acompañamos en su duelo a la familia del finado y especialmente a su hijo don Isidro Gómez del Campo, distinguido veterinario militar.

—También en Tiedra (Valladolid) ha fallecido otro digno compañero, don José de Paz, por cuya pérdida damos a sus deudos nuestro más sentido pésame.

—Igualmente se lo expresamos a don Eloy Peralta, veterinario de Navalcar (Toledo), que llora la muerte de su virtuosa madre doña Filomena Esteban Ramos.

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: ENFERMEDADES DE LOS SOLÍPEDOS Y DE LOS BÓVIDOS, por don Silvestre Miranda, obra de gran utilidad práctica, a doce pesetas; HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas, y EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas. Pedidos, acompañados de su importe al Apartado 630-Madrid-Central.

NOTA.—Los libros de Gordón Ordás: *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos* y *Mi evangelio profesional* están agotados.

—También otro compañero y amigo muy estimado, don Miguel Trigo Mezquita, veterinario municipal de Valencia, sufre la gran amargura de haber visto morir a su buena esposa doña María de los Desamparados Bru Albiñana, después de larga y penosísima enfermedad, honda desventura por la que tanto al señor Trigo como a sus hijos compadecemos de todo corazón.

MEMORIA.—Hemos recibido un ejemplar de la Memoria de la Caja de Reaseguros provincial de Guipúzcoa leída en la sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1928 en la que se relatan las numerosas operaciones hechas en 1927 por tan benemérita institución y se aprecia su estado próspero.

DE ACUERDO.—Copiamos de nuestro estimado colega *El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica* la siguiente gacetilla:

«Una Real orden de 23 de Junio próximo, cumplimentando el Real decreto de 2 de Marzo pasado, dicta varias disposiciones sobre la manteca y otras grasas alimenticias.

Esta disposición procede del Ministerio de Fomento, y en algo modifica los Reales decretos de 22 de Diciembre de 1908 y de 14 de Septiembre de 1920, que procedían del Ministerio de la Gobernación, llevando alguna confusión a los preceptos sanitarios, ya en la propia materia, ya en las autoridades que deben

vigilar su cumplimiento, y por último en los laboratorios que deben practicar el análisis.

Bueno sería uniformar todo lo referente a la higiene alimenticia y que las disposiciones saliesen de un solo centro o, al menos, de acuerdo entre los departamentos que interviniesen.»

Estamos muy conformes.

OBSEQUIOS.—Nuestro querido amigo y compañero don Germán Saldaña, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, ha realizado un viaje a Melilla, a recordar, sin duda, los tiempos que de veterinario militar pasó por tierras africanas, y durante él fué obsequiado con una comida a la usanza mora y una gran fiesta por el vocal suplente de aquella Junta Municipal Si Mehamedi Mohatar, y con un banquete organizado por los señores Murias y Agulló, al que concurrieron numerosos comensales, probándose con estos agasajos las simpatías con que cuenta el señor Saldaña en aquella hermosa ciudad.

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
PI Y MARGALL (GRAN VIA), 18, 6.^o, OFICINA NÚM. 18.—MADRID-12

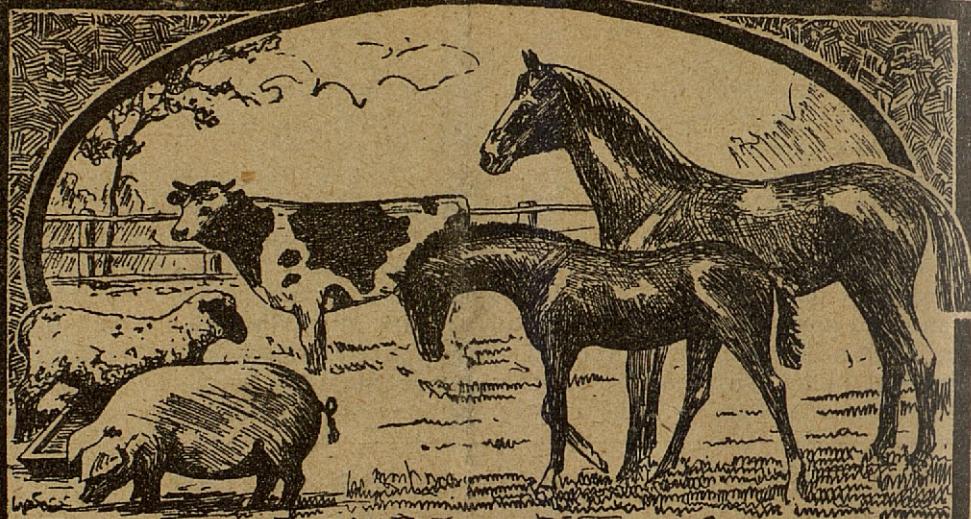
INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
SANTA LUCÍA, 10, 2.^o—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

OPOSICIONES.—En Melilla se han celebrado unas brillantes oposiciones para proveer dos plazas de veterinarios municipales, siendo aprobados don Ramón Tomás Saura, don Miguel Gorrias Mestre, don Andrés Pérez Velloso, don Alfredo Giménez Giménez, don Nicolás Jesús Giménez Urtasun y don Guillermo Orell Ruiz y recargando el nombramiento en los dos primeros por haber obtenido mayor puntuación. Enhorabuena.

ACCIDENTE DESGRACIADO.—A consecuencia de un viraje rápido, efectuado para no atropellar a un ciclista, volcó el automóvil que guiaba nuestro distinguido amigo don Indalecio Hernando, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, en una carretera próxima a dicha capital, sufriendo varias cortaduras en el cuello con trozos de cristal del vehículo, sin que por fortuna se interesara ningún vaso de importancia, por lo que el accidente no tiene la gravedad que en un principio se creyó, suerte por la que en medio de la desgracia felicitamos al señor Hernando, deseándole al mismo tiempo una rápida y total curación.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y reminante



**CIGARRO
"VELOX"**
Hemostática poderosa
Cicatrizante sin liquor
Poderoso antiséptico
CURA
Cicatrices : Roturas : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA LA BANEZA (LEÓN)